



CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho del señor Juez el presente proceso de Liquidación Patrimonial, informándole que la liquidadora allegó el proyecto de adjudicación dentro del término concedido. Así mismo, allegó acta de entrega de los dos vehículos.

Manizales, 10 de junio de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

1700140030092018-00730

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Se dispone agregar al presente proceso de Liquidación Patrimonial del deudor Andrés Trujillo Arango el proyecto de adjudicación Adicional presentado por la Liquidadora actuante, el cual fue allegado oportunamente; proyecto que permanecerá en la secretaría del Despacho a disposición de los interesados, para los fines indicados en el artículo 568, inc. 2º del num. 2º del Código General del Proceso.

De otra parte, se dispone **REQUERIR** a los acreedores en este proceso para que manifiesten en la audiencia de adjudicación programada si aceptan la adjudicación o por el contrario no están interesados en la misma, conforme lo señala el artículo 570, numeral 7º idem,

Se pone en conocimiento del apoderado judicial de Colpensiones lo expresado por la citada liquidadora en relación con los rubros pendientes de los vehículos adjudicados.

Así mismo, se dispone incorporar al proceso el acta signada el 4 de mayo de 2021, mediante la cual la liquidadora realizó entrega de los vehículos de placas HWU 596 e IGO 982 a los acreedores Colpensiones y Davivienda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

OP

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5934f3f27e731b3cc4ae3db54a1d8b346d1581d56e8b43c5302cc2c64752865**

Documento generado en 10/06/2021 05:14:02 PM